

tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos, el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro e incrementar, en su caso, las plantillas del Profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

3.º La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se distribuye el crédito para gastos de material del Cuerpo Médico Escolar del Estado.

Ilmo. Sr.: Consignado en el número 347.311/3 del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento el crédito global de 100.000 pesetas para «Material y gastos de sostenimiento del Dispensario Médico-Escolar y de los Servicios Médico-Escolares de España a distribuir por Orden ministerial»; y

Teniendo en cuenta las necesidades del Servicio y número de Médicos que integran la plantilla de cada una de las capitales de provincia donde está establecida la Inspección Médico-Escolar, que ha sido examinada por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto, tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda y fiscalizado el mismo por la intervención delegada de la Administración del Estado con fecha 19, 23 y 26 de julio último, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto que el expresado crédito global de 100.000 pesetas se distribuya en la forma siguiente:

	Pesetas
Para la adquisición de material y gastos de sostenimiento del Dispensario Médico-Escolar de Madrid.	30.000
Para los gastos de material del Servicio Médico-Escolar de Madrid	20.000
Para gastos de material de las restantes capitales del Servicio, en la cuantía que disponga en atención a sus necesidades, la Jefatura del Cuerpo Médico-Escolar, a quien se librará	50.000
Total crédito	100.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicada definitivamente la ejecución del proyecto de obras de reconstrucción de cornisas, cubiertas y cielos rasos en el edificio de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de esta capital

Por Decreto 1827/1963, de 4 de julio último, se aprueba proyecto de obras de reconstrucción de cornisas, cubiertas y cielos rasos, con obras complementarias, en el edificio de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en Madrid, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en los números tercero y cuarto del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad.

Se solicita del Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación la oferta del contratista que, a su juicio y al del Arquitecto Director de las obras, ofrezca las mejores garantías para este fin, siendo ésta la presentada por don Pedro Vilata Vallis, que se compromete a realizar las obras por el importe tipo de contrata de 1.814.030,74 pesetas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- Primero.—Que se adjudique definitivamente la ejecución del proyecto de obras de reconstrucción de cornisas, cubiertas y cielos rasos, con obras complementarias, en el edificio de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación a don Pedro Vilata Vallis, por su importe de contrata de 1.814.030,74 pesetas.
- Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 72.661,22 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Sr. Secretario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de Santander por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se menciona.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 15.439; nombre, «La Esperanza»; mineral, ocres; hectáreas, 20; término municipal, Rasines.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1963:

DIVISAS	CAMBIO*	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	50,779	59,959
1 Dólar canadiense	55,363	55,529
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,225	167,728
1 Franco suizo	13,853	13,894
100 Francos belgas	119,800	120,160
1 Marco alemán	15,019	15,064
100 Liras italianas	9,698	9,636
1 Florin holandés	16,582	16,621
1 Corona sueca	11,508	11,542
1 Corona danesa	8,682	8,688
1 Corona noruega	8,352	8,377
1 Marco finlandés	18,575	18,630
100 Chelines austriacos	231,686	232,383
100 Escudos portugueses	208,393	209,020

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 23 de julio de 1963, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, según dispone la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Córdoba.—Proyecto de delimitación del polígono «Chiales», sito en el término municipal de Córdoba, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Partiendo del punto 1 situado en la margen Este del camino de la Fuente de la Salud, y a unos diez metros al Sur de la confluencia de éste con el canal del Gadalmellato, se sigue bordeando dicho canal en dirección Oeste-Este en un recorrido de 661 metros alcanzando el punto 2; quiebra en dirección sensiblemente Este, bordeando la margen Sur del canal del Gadalmellato, recorre unos 163 metros, cruza el arroyo del barranco en longitud de unos 6 metros y continúa por la margen Sur del citado canal, en longitud de unos 219 metros, hasta el punto 3; quiebra en dirección sensiblemente Este, en longitud de unos 173 metros, hasta alcanzar el camino del Polvorin, donde sitúa el punto 3 bis; quiebra en dirección Sur, en longitud de 107 metros, hasta el punto 4, situado en el encuentro de esta línea con el límite Norte de la parcela número 36, propiedad de Asland, donde se encuentra la fábrica de cemento de dicha Entidad.

Quiebra en el punto 4 en dirección Oeste, bordeando el límite Norte de la parcela 36, fábrica de cemento, en unos 232 metros, hasta el punto 5; gira en ángulo de unos 60º C. en dirección Sur, siguiendo una línea quebrada que bordea el límite Oeste de la parcela 36, fábrica de cemento, pasando por los puntos 6, 7 y 8, con longitudes de 1,78, 64 y 188 metros, respectivamente.

En el punto 8 gira en dirección Suroeste y sigue en línea quebrada que recorre unos 7 metros del límite Oeste de la fábrica de cemento, cruza el arroyo de la Hormigueta en unos seis metros, sigue la margen Oeste de este arroyo en unos 35 metros y bordea el límite de la fábrica de cemento en unos 24 metros. Quiebra en este punto en ángulo de unos 110º centesimales en dirección Sur-Este, en una línea que recorre unos 4 metros del límite de la fábrica de cemento, cruza el arroyo de la Hormigueta en unos 10 metros y continúa por el límite de la fábrica de cemento propiedad de Asland en unos 14 metros hasta el punto 10. Quiebra en ángulo de unos 78º en dirección Sur-Oeste, siguiendo la margen Norte del ferrocarril de Madrid a Córdoba en línea de unos 142 metros, hasta el punto 11; hace una ligera inflexión en la misma dirección, y por la misma margen Norte del citado ferrocarril recorre unos 84 metros hasta el arroyo de las Piedras, cruza éste en longitud de unos 7 metros, siguiendo nuevamente por la margen Norte del ferrocarril, pasa por el punto 12 a unos 60 metros aproximadamente y continúa unos 256 metros hasta el punto 13. Gira formando un ángulo de unos 32º en dirección Noroeste, en línea de unos 260 metros, por el límite de la parcela en que está situada la fábrica de aceite, en la zona del apartadero del ferrocarril, hasta el punto 14, situado en la margen Oeste del arroyo de las Piedras, siguiendo la línea sinuosa por la margen Oeste del arroyo, en una longitud de unos 160 metros, hasta el punto 15. Quiebra en dirección Noroeste, cruza el arroyo de las Piedras en longitud de 5 metros aproximadamente y sigue por el límite Este de la fábrica de plomo, en longitud de unos 106 metros, hasta el punto 16. Desde este punto 16 sigue el límite Norte de la fábrica de plomo con todos sus quebrantos, en longitud de 265 metros aproximadamente, hasta el punto 17; quiebra en ángulo sensiblemente recto en dirección Suroeste, en recta de unos 70 metros, que coincide con el límite Oeste de la fábrica de plomo, hasta el punto 18, situado en el encuentro de esta línea con la margen Este del arroyo de las Piedras, cruza este arroyo en longitud de unos 11 metros para seguir la margen Este del camino de la fábrica, límite de la parcela en que está situada la fábrica de aceites, en una longitud de unos 50 metros aproximadamente, hasta el punto 19, donde toma dirección Noroeste, siguiendo por la margen Este del camino de la Fuente de la Salud, en línea de 292 metros, hasta alcanzar el punto 1 de partida.

2.º Alcázar de San Juan.—Proyecto de delimitación de la zona de contacto de ampliación del polígono «Alcesa», sito en el término municipal de Alcázar de San Juan, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Comienza la descripción en el vértice Norte (V-1) de la parcela 79-2, situada en el camino de Saladillo, siendo este punto el situado más al Norte de todos los vértices del polígono. Continúa en dirección aproximada E-SE por dicho camino, en una longitud de 246 metros, hasta su encuentro con el camino de Madrid (V-3). Continúa por este camino en dirección N-NO aproximadamente, en una longitud de 90 metros, hasta el V-4. Cruza el citado camino de Madrid, continúa por la recta 4-5 en una longitud de 280 metros y rumbo 85º; continúa por la recta 5-6 (1 = 18 metros, Rº = 8º), por la recta 6-7 (1 = 206 metros, Rº = 91º), por la recta 7-8 (1 = 87 metros, Rº = 185º) y 8-9 (1 = 125 metros, Rº = 93º) que los separan de los terrenos de la nueva cárcel; por la recta 9-10 (1 = 103 metros, Rº = 131º), que es prolongación de una calle sin nombre; por la recta 10-11 (1 = 70 metros, Rº = 286º), que es prolongación de una calle sin nombre; por las rectas 11-12 (1 = 54 metros, Rº = 0º), 12-13 (1 = 72 metros, Rº = 270º), 13-14 (1 = 185 metros, Rº = 180º), 14-15 (1 = 21 metros, Rº = 90º), 15-16 (1 = 56 metros, Rº = 180º), 16-17 (1 = 18 metros, Rº = 90º) y 17-18 (1 metro, Rº = 180º), que está situada en la calle de la Zanja, hasta su encuentro con la calle de la Libertad; desde el V-18 continúa por una línea por el camino de Madrid, en una longitud de 68 metros, hasta el V-19, con un Rº aproximado de 302º; por las rectas 19-20 (1 = 18 metros, Rº = 207º), 20-21 (1 = 14 metros, Rº = 286º) y 21-22 (1 = 24 metros, Rº =

199º), hasta su encuentro con la calle de los Baños; continúa por las rectas 23-24 (1 = 12 metros, Rº = 218º), 24-25 (1 = 51 metros, Rº = 185º), 25-26 (1 = 42 metros, Rº = 286º), 26-27 (1 = 18 metros, Rº = 198º), 27-28 (1 = 8 metros, Rº = 218º), 28-29 (1 = 26 metros, Rº = 202º) y 29-30 (1 = 10 metros, Rº = 130º), que es prolongación de la calle de Toledo; por las rectas 30-31 (1 = 12 metros, Rº = 243º) y 31-32 (1 = 8 metros, Rº = 180º), que cruza el camino de la Veguilla; por las rectas 32-33 (1 = 12 metros, Rº = 104º) y 33-34 (1 = 64 metros, Rº = 145º), que es prolongación de la calle Circus; por las rectas 34-35 (1 = 40 metros, Rº = 277º), 35-36 (1 = 32 metros, Rº = 274º) y 36-37 (1 = 60 metros, Rº = 189º), que cruza la calle del General Prim; por las rectas 37-38 (1 = 22 metros, Rº = 263º), 38-39 (1 = 65 metros, Rº = 251º), 39-40 (1 = 19 metros, Rº = 190º) y 40-41 (1 = 30 metros, Rº = 176º), que cruza la calle de los Angeles; con la recta 41-42 (1 = 84 metros, Rº = 86º), que es prolongación de la citada calle; por las rectas 42-43 (1 = 42 metros, Rº = 158º), 43-44 (1 = 46 metros, Rº = 245º), 44-45 (1 = 38 metros, Rº = 331º), 45-46 (1 = 29 metros, Rº = 239º) y 46-47 (1 = 82 metros, Rº = 182º); por la línea 47-48 (1 = 96 metros), que es prolongación de la calle de Barcelona; por la recta 48-49 (1 = 106 metros, Rº = 140º), hasta su encuentro con la calle de Granada; continúa la línea por esta calle en dirección Sur, con una longitud de 1 = 26 metros, hasta su encuentro con el arroyo de la Serna (V-50); continúa por este arroyo, en una longitud aproximada en 62 metros y dirección S-E, hasta su encuentro con la calle de Bailén (V-51); continúa por esta calle, en una longitud de 188 metros, hasta el V-52; continúa por la recta 52-53 (1 = 84 metros, Rº = 290º), hasta su encuentro con la calle de Luis Fernández; continúa por esta calle, en una longitud de 12 metros, hasta el V-54; continúa por las rectas 54-55 (1 = 82 metros, Rº = 238º) y 55-56 (1 = 30 metros, Rº = 277º), que cruza la calle de Lozano Arribas; continúa por esta calle, en una longitud de 6 metros, hasta el V-57; continúa por las rectas 57-58 (1 = 62 metros, Rº = 265º), 58-59 (1 = 74 metros, Rº = 266º) y 59-60 (1 = 30 metros, Rº = 180º), hasta su encuentro con la edificación de la plaza de toros; bordea esta edificación mediante una línea mixtilínea señalada con los vértices 60, 61, 62, 63, 64, 65; continúa por las rectas 65-66 (1 = 36 metros, Rº = 86º) y 66-67 (1 = 80 metros, Rº = 177º), hasta su encuentro con la carretera de Córdoba a Taragona por Cuenca, que la cruza; continúa por dicha carretera en dirección E., en una longitud de 16 metros, hasta el V-68; continúa por las rectas 68-69 (1 = 36 metros, Rº = 187º), 69-70 (1 = 42 metros, Rº = 208º) y 70-71 (1 = 120 metros, Rº = 124º), hasta su encuentro con la calle de los Religiosos Mártires; continúa por esa calle en dirección SO., en una longitud de 376 metros, hasta su encuentro con la carretera de Toledo-Albacete V-72; continúa por esta carretera en dirección aproximada N-O, en una longitud de unos 894 metros, hasta su encuentro con la carretera de Córdoba-Taragona por Cuenca V-73; continúa por esta carretera en dirección E., aproximadamente en una longitud de 682 metros, hasta el vértice 74, desde el cual continúa por las rectas 74-75 (1 = 180 metros, Rº = 187º) y 75-76 (1 = 144 metros, Rº = 277º), que bordea el campo de deportes; continúa por las rectas 76-77 (1 = 60 metros, Rº = 187º), 77-78 (1 = 276 metros, Rº = 83º) y 78-79 (1 = 192 metros, Rº = 8º), hasta su encuentro con la carretera de Córdoba-Taragona por Cuenca; continúa por esta carretera, en una longitud de 66 metros y en dirección E. aproximadamente, hasta el V-80; desde este punto y en dirección N. aproximadamente continúa por un camino sin nombre, en una longitud de 548 metros, hasta el número 81; continúa por la recta 81-82 (1 = 21 metros, Rº = 97º); continúa por una línea sinuosa en dirección N. aproximadamente, en una longitud de 340 metros, hasta el número 83; cruzando el camino de la Veguilla, continúa por las rectas 83-84 (1 = 7 metros, Rº = 277º), 84-85 (1 = 32 metros, Rº = 4º), 85-86 (1 = 40 metros, Rº = 96º) y 86-87 (1 = 40 metros, Rº = 18º), hasta su encuentro con el camino de Villafranca; continúa por este camino en dirección N-O, en una longitud de 174 metros, hasta el V-78; desde este punto continúa por la recta 88-89 (1 = 83 metros, Rº = 25º), hasta su encuentro con un camino sin nombre, el cual sigue una línea cerrada, 89-90-91 de longitud de 146 metros, hasta su encuentro con el camino de El Saladillo (V-91), que lo cruza hasta el vértice 1. punto de origen de la descripción de la presente delimitación.

3.º Salamanca.—Proyecto de delimitación del polígono «Montalbo», sito en el término municipal de Salamanca, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación.

El punto de partida A está situado al Este de la confluencia de los ferrocarriles de Salamanca a la frontera portuguesa y de Plasencia a Astorga.

Desde este punto, y bordeando el ferrocarril de Plasencia a Astorga en dirección Sur, se alcanza el punto B, situado en la intersección del ferrocarril con la alineación de la vía de circunvalación proyectada en el Plan de Ordenación de Salamanca. A partir de este punto B toma la dirección O., y siguiendo la alineación de la vía de circunvalación recorre una recta de unos 907 metros hasta el punto C, donde haciendo una ligera inflexión hacia el NO., y mediante otra recta de 517 metros aproximadamente, se llega al punto D, pasando de este punto por los tramos siguientes: Curva de unos 38 metros de radio y 16 metros de cuerda, recta de 88 metros aproximadamente, curva de 41 metros de radio y cuerda de 24 metros y cuatro

tramos rectos de 109, 59, 24 y 34 metros, llegamos al punto E, próximo al camino de Zurquén. Este punto forma un ángulo agudo y toma la dirección N. para con una recta de 936 metros aproximadamente alcanzar el punto F, situado en el ferrocarril de Salamanca a la frontera de Portugal, y bordeando este ferrocarril, que describe una gran curva, se llega al punto A de partida, quedando así cerrada la poligonal.

Junto con la expresada Resolución, y como parte de ésta, deberá darse traslado a los interesados del citado informe y de la contestación a sus alegaciones, a efectos del trámite de notificación.

4.º Camargo (Santander).—Proyecto de delimitación del polígono «La Cerrada», sito en el término municipal de Camargo (Santander), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Partiendo del punto 1, intersección del lindero de separación de la finca señalada con el número 10, propiedad de don José Ara Villanueva, y la situada a su norte, propiedad de doña Carmen García Raba, con la margen derecha de la carretera de Santander a San Salvador, se inicia esta delimitación en dirección Oeste y siguiendo el lindero de separación de las siguientes fincas: la citada anteriormente con el número 10, propiedad de don José Ara Villanueva, con la finca propiedad de la también citada doña Carmen García Raba; la señalada con el número 9, propiedad de Obra Pia, con la finca ya citada de doña Carmen García Raba; la señalada con el número 8, propiedad de don Pedro de la Torre Miguel, con la ya señalada de doña Carmen García Raba, y con la finca propiedad de don Benito Martínez Salcillo, y las señaladas con los números 7 y 4, propiedad de Obra Pia y don Angel Gómez Cagiyas, respectivamente, con la ya citada de don Benito Martínez Salcillo, hasta alcanzar el punto 2, intersección de este último lindero con la margen izquierda del ferrocarril de Santander-Bilbao; esta linde reseñada tiene en su totalidad unos 102 metros.

Desde este punto 2 continúa a lo largo de dicha margen del ferrocarril en dirección sensiblemente Sur y en una longitud aproximada de unos 446 metros, alcanzando el punto 3, en que se separa de la margen del ferrocarril descrito y en dirección Este por el lindero de separación de la finca señalada en el plano con el número 49, propiedad de Nueva Montaña Quijano, y otra al Sur de aquella, perteneciente al ferrocarril de la costa, según una línea irregular de unos 89 metros.

A partir de este punto 4, se sigue la margen derecha de la carretera de Santander a San Salvador en dirección Norte y en un recorrido aproximado de unos 497 metros hasta alcanzar el punto inicial 1, que, como se definió, se encuentra situado sobre esta misma margen de dicha carretera, quedando así cerrada la poligonal.

5.º La Coruña.—Proyecto de delimitación del polígono «Zalaca», sito en el término municipal de La Coruña, presentado por la Dirección General de Urbanismo.

Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

1. Punto de partida.—Esquina del muro de la fábrica del Gas en el cruce de la calle del Sol y Juan Canalejo por la acera de parís de la calle de Juan Canalejo, cruzando las calles de Matadero y Agustín Bolívar, seguimos por la del Corralón y, cruzando la de Zalaca, nos dirigimos hasta el punto situado cinco metros a partir del anillo de esquina de la tapia del convento de las MM. Capuchinas, donde se sitúa el

Punto 2.—A partir de este punto, continúa la delimitación por una línea paralela a la calle de Zalaca, cinco metros antes del ángulo de esquina de la mencionada tapia con la calle del Hospital y por tanto, a cinco metros al interior de la tapia del convento de las MM. Capuchinas, que linda con la mencionada calle de Zalaca, en donde se encuentra el

Punto 3.—Nos dirigimos por las calles del Hospital, con una línea paralela a dicha calle situada a cinco metros del interior de la tapia del convento de las MM. Capuchinas y en la intersección con el eje de la calle de Tabares situamos el

Punto 4.—A partir de este punto, y siguiendo el eje de la calle de Tabares, continuamos hasta la intersección de este con el eje de la calle del Hospital, donde situamos el

Punto 5.—A partir de este punto, seguimos por el eje de la calle del Hospital hasta su intersección con el eje de la calle del Tren, donde fijamos el

Punto 6.—A partir de este punto, seguimos por el eje de la calle del Tren hasta su intersección con el eje de la calle de la Independencia, donde fijamos el

Punto 7.—A partir de este punto, seguimos por la alineación de edificios actualmente existentes (acera de impares de la calle Disciplina) hasta la altura del portal de la casa número 29 de la calle de la Disciplina, donde fijamos el

Punto 8.—Desde el punto así fijado en línea recta hasta el encuentro de la casa número 29 de la calle de Salvador Somoza, con la pared o tapia de la parte posterior del Hospital, que da fachada a la calle de Curros Enriquez, donde se encuentra el

Punto 9.—Siguiendo por la tapia mencionada hasta cruzar la calle de Zalaca encontrando la tapia del Asilo de Ancianos, que da fachada a la mencionada calle de Zalaca, formando el

Punto 10.—Sigue por la tapia mencionada hasta la esquina que forma con la calle de Adelaida Muro, donde se halla el

Punto 11.—Tapia y fachada del Asilo de Ancianos en la calle de Adelaida Muro, hasta la rampa del Matadero, donde quiebra formando el

Punto 12.—Desciende por la rampa del Matadero siguiendo el límite del Matadero en forma sinuosa, hasta llegar al cerramiento del Matadero en la parte delantera del mismo, que forma el

Punto 13.—La mencionada verja del Matadero hasta llegar a la esquina de las casas situadas a la derecha del Matadero, y separadas de él por un callejón sin nombre, formando el

Punto 14.—Se sigue por la acera de casas de la calle del Matadero, hasta llegar al chaflán de la casa número 37 de la derecha de la misma calle del Matadero, formando el

Punto 15.—Desde el anterior punto de intersección del muro de contención del Orzán con la casa situada sobre la plaza que interrumpe el citado muro de contención, formando el

Punto 16.—Continúa por la línea límite de la playa hasta llegar a la línea de prolongación de la calle del Sol, donde se fija el

Punto 17.—Desde este punto continúa por la línea de la fachada de la Fábrica del Gas, en la calle del Sol, hasta llegar al punto de partida o punto 1.

6.º Aranda de Duero.—Proyecto de delimitación y ampliación de la zona de contacto del polígono «Allende de Duero», sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), presentado por la Dirección General de Urbanismo.

Se propuso fuese aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

El punto 1 de origen se encuentra situado junto al ferrocarril de Valladolid a Ariza. Desde este punto, en dirección Oeste, se llega al punto 2 después de recorrer una distancia de 150 metros, aproximadamente. Desde aquí la poligonal gira hacia el Noroeste y se llega al punto 3, situado a una distancia aproximada de 50 metros del anterior. Desde este punto la poligonal gira nuevamente hacia el Oeste, y en esta dirección se recorren dos tramos rectos de 160 y 100 metros de longitud aproximadas, alcanzándose los puntos 4 y 5. A partir de aquí, y en dirección Sur, se recorre un tramo de 40 metros, aproximadamente, hasta alcanzar el punto 6. Desde este punto la poligonal gira de nuevo hacia el Oeste, y en esta dirección alcanza el punto 7 a unos 520 metros del anterior. Desde aquí, en dirección Norte y siguiendo el ferrocarril de Madrid a Burgos, se alcanza el punto 8, a unos 500 metros del anterior. Después de un pequeño quiebro de unos 10 metros en dirección Noroeste se alcanza el punto 9, y desde aquí la poligonal gira hacia el Norte, recorriendo en esta dirección una serie de tramos cortos que forman una línea quebrada con longitudes sucesivas de 60, 20, 60, 30, 50, 30, 20, 15 y 15 metros, aproximadamente, y alcanzando los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, respectivamente. Desde este punto, y en la misma dirección, se alcanza el punto 18 a una distancia aproximada de 130 metros del anterior. Desde este punto la poligonal se inclina ligeramente hacia el Oeste y se llega al punto 19 después de recorrer unos 50 metros. En la misma dirección se llega al punto 20, situado a una distancia aproximada de 200 metros del anterior. Desde este punto la poligonal gira hacia el Norte y recorre un tramo recto de unos 210 metros, alcanzando el punto 21. Desde aquí gira bruscamente hacia el Sudeste y alcanza el punto 22, situado a unos 250 metros del anterior. A partir de este punto la dirección gira hacia el Sur y, después de recorrer un tramo recto de unos 80 metros, se llega al punto 23. Desde dicho punto, y en dirección Sudeste, se alcanza el punto 24, situado a unos 50 metros del anterior. A partir de aquí la poligonal toma la dirección Sur y después de recorrer 300 metros, aproximadamente, se llega al punto 25. Desde este punto la dirección gira hacia el Este y después de recorrer un tramo de unos 100 metros se alcanza el punto 26. A partir de este punto, y en dirección Sudeste, se llega al punto 27, situado a una distancia aproximada de 30 metros del anterior. Desde aquí la poligonal gira nuevamente hacia el Este y en esta dirección alcanza el punto 28, situado a una distancia aproximada de 70 metros del anterior. Siguiendo la carretera de Madrid a Irún en dirección Norte, se alcanza el punto 29, a unos 45 metros del anterior. Desde aquí, en dirección Este, se llega al punto 30, tras de recorrer una distancia aproximada de 35 metros. La dirección gira en octogonal hacia el Norte y se recorre un corto tramo de unos 25 metros, llegando así al punto 31. Desde aquí la poligonal gira hacia el Nordeste y recorre en esta dirección tres tramos rectos de longitudes aproximadas de 45, 160 y 130 metros, alcanzando los puntos 32, 33 y 34, respectivamente. Desde este punto, siguiendo las margenes del río Duero en dirección Nordeste, se llega al punto 35, situado también en la citada margen. A partir de aquí la poligonal gira bruscamente hacia el Noroeste y después de recorrer unos 70 metros alcanza el punto 36. A partir de aquí, en dirección Oeste, se recorre un corto tramo de 40 metros, alcanzándose el punto 37. Después de un pequeño quiebro en dirección Sudeste de una longitud aproximada de 20 metros, se llega al punto 38, y en dirección Sudeste se recorre un tramo de unos 180 metros, alcanzándose el punto 39. Desde este punto la dirección gira hacia el Suroeste, llegándose al punto 40 a una distancia aproximada de 90 metros desde el anterior. Desde este punto en dirección Sureste llega al punto 1 de partida después de recorrer unos 60 metros.

El punto 41 se halla situado junto al ferrocarril de Valladolid a Ariza a unos 35 metros del punto 7. Desde este punto, en dirección Norte y paralelamente al ferrocarril de Madrid a

Burgos, se llega al punto 42 después de recorrer una distancia aproximada de 500 metros. Desde aquí, en dirección Noroeste, se recorre dos tramos sucesivos con longitudes aproximadas de 65 y 25 metros, alcanzándose los puntos 43 y 44, respectivamente. La poligonal gira nuevamente hacia el Norte y recorre tres tramos de unos 300, 100 y 200 metros, alcanzándose los puntos 45, 46 y 47, respectivamente. La dirección gira ligeramente hacia el Noroeste, recorriendo un corto tramo de unos 35 metros y alcanzando el punto 48. Desde aquí, en dirección Norte, la poligonal hace un pequeño quiebro de unos 10 metros, llegando al punto 49. En dirección Norte recorre un tramo, ligeramente curvo de unos 220 metros de longitud, alcanzando el punto 50. Desde aquí, también bruscamente, y después de recorrer un tramo sensiblemente curvo de unos 250 metros de longitud en dirección Sur, alcanza el punto 51, situado junto a la carretera de Valladolid a Soria. Siguiendo dicha carretera en dirección Oeste, se llega al punto 52 después de recorrer 1.750 metros, aproximadamente. Desde este punto la poligonal gira bruscamente hacia el Sudeste y recorre un tramo cuadrado de unos 250 metros, hasta alcanzar el punto 53, situado junto al ferrocarril de Valladolid a Ariza. Siguiendo dicho ferrocarril Este, se llega al punto 41 anteriormente descrito.

Junto con la expresada Resolución, y como parte de ésta, deberá darse traslado a los interesados del citado informe y de la contestación a sus alegaciones a efectos del trámite de notificaciones.

7.º Tarrasa.—Proyecto de expropiación del polígono «Carretera de Matadepera», sito en el término municipal de Tarrasa, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

8.º Tarrasa.—Proyecto de expropiación del polígono «Carretera de Rubí», sito en el término municipal de Tarrasa, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

9.º Orense.—Proyecto de expropiación adicional de industrias del polígono «Las Lagunas», sito en el término municipal de Orense, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

10. Bilbao.—Proyecto de expropiación del polígono «Ampliación de ensanche de Begoña», sito en el término municipal de Bilbao, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

11. Bilbao.—Proyecto adicional de expropiación del polígono «Churdinaga», sito en el término municipal de Bilbao, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

12. Salamanca.—Proyecto de expropiación del polígono «El Montalvo», sito en el término municipal de Salamanca, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

13. Cuenca.—Proyecto de expropiación del polígono «Cerrillo de los Morales», sito en el término municipal de Cuenca, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

14. Huelva.—Proyecto de expropiación del polígono «San Sebastián», sito en el término municipal de Huelva, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

15. La Coruña.—Proyecto de expropiación adicional de industrias del polígono «Elviña», sito en el término municipal de La Coruña, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

16. Alicante.—Solicitud formulada por la Dirección General de Enseñanza Laboral como afectada por la expropiación del polígono «Babel», de Alicante, en la que se interesaba se excluyese de la misma la parcela de la que es titular dicho Organismo, señalada con el número 129 en el expresado polígono y comprendida en la delimitación aprobada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1960. Fué aprobada.

17. Guipúzcoa.—Avocación de competencia de la Comisión Central de Urbanismo para aprobar los Planes Parciales de Ordenación que se citan, redactados por la Gerencia de Urbanización: Residencial de «Elgóibar» (Guipúzcoa); «Telosa» (Guipúzcoa); «Zumaya» (Guipúzcoa); «Lezo» (Guipúzcoa); «Akarregui», de Hernani y San Sebastián (Guipúzcoa); «Andoain-Centro», de Andoain (Guipúzcoa); «Irún» (Guipúzcoa); «Beasain» (Guipúzcoa); «Hernani» (Guipúzcoa); «Villafranca de Oría» (Guipúzcoa); «Azpeitia» (Guipúzcoa); «Legazpia» (Guipúzcoa), y «Zubieta» de Usurbil (Guipúzcoa).

18. Tolosa.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Tolosa», sito en dicho término municipal, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

19. Lezo.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Lezo», sito en dicho término municipal, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

20. Beasain.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Beasain», sito en el término municipal de Beasain, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

21. Hernani.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Hernani», sito en dicho término municipal, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

22. Alicante.—Plan Parcial de Ordenación del Polígono «Babel», sito en el término municipal de Alicante, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

Vigo.—Plan Parcial de Ordenación del Polígono «Coya», sito en el término municipal de Vigo (Pontevedra), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

24. León.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Eras de Renuéva», de León, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

25. Lugo.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Fingoy», sito en el término municipal de Lugo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

26. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Alamega», sito en el término municipal de Málaga, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

27. Segovia.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Carro de la Horca», sito en el término municipal de Segovia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

28. La Coruña.—Proyecto de túnel de desagüe en la zona de Elviña, sito en el término municipal de La Coruña, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

29. Lugo.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y agua del polígono «Fingoy», sito en el término municipal de Lugo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

30. León.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y agua del polígono «Eras de Renuéva», sito en el término municipal de León, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

31. Linares.—Avocación de la Comisión Central de Urbanismo para aprobar el acta de replanteo de las obras de urbanización (Red de alumbrado público y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Acceso de Baeza», de Linares (Jaén). Fué aprobada.

32. Linares.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (Red de alumbrado público y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Acceso de Baeza», sito en el término municipal de Linares (Jaén), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

33. Lérida.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y agua del polígono «Santa María de Gardeny», sito en el término municipal de Lérida, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

34. Orense.—Proyectos de explanación, pavimentación, saneamiento y agua del polígono «Las Lagunas», de Orense, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

35. Murcia.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y agua del polígono «San Juan», sito en el término municipal de Murcia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

36. San Sebastián.—Proyecto de conducción de agua del polígono «Bidebieta», sito en el término municipal de San Sebastián, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

37. Valencia.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y agua del polígono «Fuente de San Luis», sito en el término municipal de Valencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

38. Beasain (Guipúzcoa).—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono residencial de Beasain, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

39. Oviedo.—Proyecto de electricidad del polígono «Otero», sito en el término municipal de Oviedo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

40. Palencia.—Proyectos de saneamiento, distribución de agua, explanación y pavimentación del polígono «Nuestra Señora de los Angeles», sito en el término municipal de Palencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

41. Salamanca.—Proyectos de saneamiento, distribución de agua y explanación y pavimentación del polígono «Tormes», sito en el término municipal de Salamanca, presentados por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

42. Bilbao.—Proyectos de abastecimiento de agua y alcantarillado del polígono «Churdinaga», sito en el término municipal de Bilbao. Fué aprobado.

43. Bilbao.—Proyecto de explanación y pavimentación del polígono «Churdinaga», sito en el término municipal de Bilbao, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

44. Bilbao.—Proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento del polígono «Ensanche de Begoña», sito en el término municipal de Bilbao, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

45. Bilbao.—Proyecto de explanación y pavimentación del polígono «Ensanche de Begoña», sito en el término municipal de Bilbao, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

46. San Sebastián.—Proyecto de alcantarillado del polígono «Bidebieta», sito en el término municipal de San Sebastián, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

47. San Sebastián.—Proyectos de agastecimiento de agua y explanación y pavimentación del polígono «Bidebieta», sito en el término municipal de San Sebastián, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 24 de julio de 1963.—El Director general, Pedro Bldagor.